



REGLAMENTO

“GIRA DE ESTUDIO”

Comunidad Educativa Colegio Cruz del Sur
Punta Arenas
2022

I. OBJETIVOS:

El Colegio Cruz del Sur, busca que la gira de estudios sea una instancia de unión del grupo curso, por lo que todos los alumnos del nivel deben asistir al viaje de estudios, salvo razones de salud (debidamente informadas) o situaciones conversadas directamente ante la dirección del establecimiento. Con el desarrollo de esta actividad se persigue:

1. Adquirir la vivencia de conocer y recorrer algún lugar de Chile de manera tal que genere en ellos una instancia de crecimiento y desarrollo educacional de su cultura e historia.
2. Incentivar en los alumnos(as) el espíritu de grupo generado a través de los años de estudio regulares tanto en enseñanza básica como media, reforzando valores de amistad, compañerismo, solidaridad, respeto y honradez.
3. Promover acciones en los alumnos(as) que están próximos a ingresar al último año de estudio del establecimiento educacional para realizar actividades que permitan obtener recursos para la gira de estudios.
4. Considerar que en el transcurso del viaje de estudios los alumnos(as) y los profesores den a conocer la existencia del establecimiento educacional y su rol en la región y el país.
5. Se hace necesario destacar que los Alumnos participantes de la gira de estudios deben considerar modelar los siguientes atributos:
 - a) Informados e instruidos: Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas, conocimientos y experiencias.
 - b) Buenos comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.
 - c) Íntegros: Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.
 - d) De Mentalidad abierta: Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

II. DEFINICIÓN:

VIAJE DE ESTUDIOS: Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por VIAJE DE ESTUDIOS, el viaje que efectuarán los alumnos(as) que cursen el Tercer Año de Enseñanza Media del Colegio Cruz del Sur, de Punta Arenas. El viaje de estudios es una actividad oficial del Colegio.

En consecuencia, sólo podrán participar los alumnos(as) matriculados en Tercer año medio del Colegio.

De manera excepcional por los años 2022 y 2023 se autorizará también a realizar su Gira de Estudio a los alumnos que cursan Cuarto año medio.

No podrán participar en la gira, alumnos que no cuenten con su pago de colegiatura al día o personas ajenas al grupo curso y la delegación de profesores acompañantes en la gira serán elegidos por el Director del establecimiento.

Si un Alumno es matriculado posterior a la fecha estipulada anteriormente, el Padre y/o Apoderado tendrá que cubrir todos los costos de la gira.

III. PREPARACION DEL VIAJE:

1. Los padres y apoderados conjuntamente con el Director y el equipo de Gestión del establecimiento educacional, efectuarán el lineamiento del viaje de estudios con una antelación que debe considerar tiempo prudente para planificar la gira.
2. Para dar cumplimiento al punto anterior, la profesora Consejera citará a la directiva del Tercer Año Medio para que, en un plazo de 30 días, contados desde la fecha de la reunión con los apoderados del nivel, definan intención de que sus hijos realicen su gira de estudios en territorio Nacional.
3. La Gira de estudio se debe realizar en territorio Nacional, por motivos de salud (pandemia), seguridad y objetivos a conseguir.
4. El Programa general del viaje de estudios será consensuado entre la Dirección del colegio, la Directiva del curso y los padres y/ apoderados.
5. La gira de estudio se debe realizar en período de vacaciones de invierno (julio o septiembre), no se autorizará en período escolar, tampoco en el mes de diciembre por cierre de año académico.
En caso de optar por la semana de vacaciones de septiembre, existirá la flexibilidad de asignar 2 días adicionales.
6. Los recursos económicos para financiar el viaje de estudios serán efectuados por:
 - a) Cuotas regulares y/o extraordinarias de los padres y/o apoderados del curso.
 - b) Fondos recaudados a través de diversas actividades efectuadas por los alumnos(as), padres y apoderados. Estas actividades se pueden llevar a cabo en 3° Medio previa planificación de ellas y el consentimiento escrito por parte del Director.

El establecimiento educacional apoyará, autorizando las actividades de ventas, para la recaudación de fondos.

En este valor se incluirán todos los costos que genere llevar a los dos profesores acompañantes, incluyendo pasajes, alojamiento, seguros, viáticos, comidas, impuestos de viaje, etc.

7. Los padres/apoderados deben dar por escrito toda información especial relevante, respecto a situación de salud del alumno(a). (Medicamentos, horarios de ellos, alergias, contraindicaciones alimentarias, enfermedades diagnosticadas etc.)
8. Los padres/apoderados son los responsables de tramitar todos los documentos necesarios para la autorización de su hijo.
9. Los padres/apoderados deberán conocer el plan detallado de la gira en relación a su reglamentación, itinerarios y costos, debiendo firmarlo y aceptarlo por escrito a su total y entera conformidad, con la debida anticipación que se efectúe el viaje.

Para ello, el operador de viajes que se haya contratado realizará una reunión formal donde dará a conocer todos los detalles de la gira.

10. Los apoderados serán los responsables de coordinar la reunión para la gira del curso.
11. Consígnese que la participación de los alumnos(as) en el viaje de estudios está condicionada a la autorización que otorgue el establecimiento educacional, considerando los antecedentes académicos, disciplinarios, conductuales y de salud del educando, reservándose el derecho de apartar, justificadamente, a un alumno(a) si estima que el viaje no es conveniente para él/ella y/o, para el grupo, o para el establecimiento. En términos concretos, si algún alumno ostenta la calidad de alumno condicional, se revisarán los antecedentes de la condicionalidad y el Director junto al equipo directivo decidirán la participación del alumno en la gira.

IV. REALIZACIÓN DE LA GIRA:

1. Los alumnos(as) que forman parte del tercer año de Enseñanza Media del “Colegio Cruz del Sur, de Punta Arenas, deben tener un comportamiento acorde a lo que se espera de un integrante de esta comunidad educativa y respetar las normas contenidas en el Reglamento de Convivencia del establecimiento, los que forman parte integrante del presente Reglamento de Viaje de Estudios.
2. Durante el curso del viaje de estudios los alumnos(as) son integrantes de la comunidad educativa del Colegio Cruz del Sur, los alumnos serán responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos, sin perjuicios de la responsabilidad civil de los padres por los hechos cometidos por sus hijos.
3. Los alumnos(as) deben participar de todas las actividades programadas, acatando los horarios e instrucciones de los dos profesores acompañantes.
4. Cada uno de los alumnos(as) que forma parte del viaje de estudios deberá contar con un seguro de viaje financiado por los padres. En el evento que existiesen disputas por la cobertura del seguro, el tema deberá ser tratado directamente por el padre y/o apoderado y la respectiva Compañía de Seguros. (Deberá considerarse los distintos ítems que integran el seguro; salud, pérdida de equipaje, traslados de familiares, coberturas de accidentes, enfermedades, entre otros).

Cabe destacar que los estudiantes viajan con un seguro básico escolar.

5. En caso de que un alumno(a) se accidente durante el viaje, causado por su propia responsabilidad (que no respete normas establecidas), se deja expresa constancia que los padres y/o apoderados asumirán todos aquellos gastos médicos, que no estén cubiertos por el seguro contratado, debiendo asumir el costo del profesor que lo acompañará en el reposo, o que viajará con el alumno en caso de que deba retornar a la ciudad de Punta Arenas.
6. Los alumnos(as) que efectúen el viaje de estudios, lo harán acompañados de dos profesores. El Director junto al equipo directivo tendrá la responsabilidad de definir quiénes serán los profesores acompañantes. Corresponderá el cargo de jefe de la delegación aquel profesor que sea designado para tales efectos por la dirección del Colegio. Todos los profesores de la delegación deberán llevar:
 - a. Una relación detallada y circunstanciada de todos los estudiantes que realicen el viaje de estudios: nombres y apellidos completos, cédula de identidad, teléfonos y mail de contacto,
 - b. Relación de algún tratamiento médico, medicamentos, alergias, contraindicaciones, grupo sanguíneo, etc.
 - c. Asimismo, por protocolo, toda comunicación con la delegación que se encuentra de gira será por medio del Jefe de la delegación que la Dirección asigne. Asimismo, toda comunicación hacia los padres será por el mismo medio.
 - d. De cada uno de estos documentos, el colegio mantendrá un respaldo para apoyo en caso de algún tipo de emergencia.
7. Se consigna, expresamente, que los profesores acompañantes deben actuar conforme su cargo, debiendo ser respetados por los alumnos(as) que realizan el viaje.
8. Se consigna que El Colegio Cruz del Sur no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión al Manual de Convivencia, Reglamento Interno del establecimiento o las disposiciones contenidas en este Reglamento.
9. Cualquier situación que acontezca durante el viaje de estudios y que no esté contemplada en el presente reglamento, será resuelta por los profesores que los acompañan.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICA DEL VIAJE DE ESTUDIOS:

Con la expresa finalidad de velar por la buena convivencia, la seguridad de los alumnos (as) del Colegio Cruz del Sur y el éxito del viaje planificado se disponen las siguientes normas:

1. Se consigna que la gira de estudios se inicia desde que los padres y/o apoderados se despiden de su hijo/a en el aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas y concluye cuando los padres y/o apoderados concurren a buscar a su hijo(a) a dicho lugar, al término del viaje.
2. Durante el viaje seguirán rigiendo las normas de Convivencia, el Reglamento Interno y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Viaje. La transgresión o vulneración de ellas llevará las sanciones que la normativa contempla.
3. Es deber de los alumnos(as) acatar y resguardar íntegramente las instrucciones que dispongan un adecuado comportamiento en el viaje de estudios, de manera tal de velar cabalmente por su seguridad personal, la de los demás alumnos(as), la de los profesores que integran el grupo, el nombre y la imagen del Colegio y el de las respectivas familias que forman parte.
4. Los estudiantes deben comportarse de manera respetuosa con los profesores, con los compañeros y las demás personas. Deben respetar y cumplir cabalmente con todos los horarios y visitas fijadas. Debe considerarse que el atraso perjudica a todo el grupo y entorpece el cumplimiento de los objetivos del viaje (comidas, traslados, etc.)
5. Los alumnos(as) no podrán ejecutar ninguna actividad, que los profesores acompañantes consideren de riesgo para ellos(as).
6. Los alumnos(as) deben compartir las horas de comidas, todos juntos, para promover la convivencia y la comunicación entre ellos y los profesores.
7. Cada alumno (a) participante del viaje de estudios es responsable de su propio equipaje, dinero, tarjetas, celulares y otros elementos personales.
8. Los alumnos(as) deben cuidar su integridad, higiene y salud personal.
9. Los alumnos(as) no pueden llevar objetos de valor al viaje. Es de exclusiva responsabilidad del alumno(a) la pérdida o deterioro de algún objeto personal o de valor.
10. El resguardo de dinero que los alumnos(as) lleven a la gira es de exclusiva responsabilidad de ellos y ningún profesor asumirá esta responsabilidad.
11. En el lugar de alojamiento los alumnos deberán ser ubicados en habitaciones, departamentos o cabañas que permitan un control y monitoreo permanente de los profesores a cargo.
12. Los daños ocasionados por los alumnos(as) en las instalaciones del lugar en el cual alojen o de los lugares que visiten, serán de responsabilidad exclusiva del alumno(a) que lo ocasione y su padre y/o Apoderado, debiendo pagar cualquier deterioro.

VI. SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES

1. Comprar, portar, consumir, almacenar, distribuir, intercambiar entre los compañeros(as) cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
2. Comprar, portar, consumir, almacenar, distribuir, intercambiar entre los compañeros(as) cualquier tipo de drogas o sustancias tóxicas.
3. Portar, tener, llevar consigo armas, objetos corto punzantes u otros elementos.
4. Salir sin autorización de los lugares en que se alojen o donde estén efectuando una visita o actividad programada, alejándose o dejando injustificadamente el grupo.
5. Ocasionar desórdenes en los lugares que los cobijan.
6. Dañar el medio ambiente de los sitios que visiten, rayar, causar daños a propiedades, monumentos o cualquier otra forma de vandalismo.
7. Ser susceptible de una denuncia por desorden, daños o comportamiento inapropiado.
8. Infringir las normas establecidas, poniendo en riesgos a terceros o a sí mismos.
9. Infringir reiteradamente los horarios establecidos y las instrucciones dadas.

10. Realizar acciones que pongan en peligro la integridad física propia y/o la de los demás.

Cualquier falta considerada muy grave en este Reglamento conllevará el retorno inmediato del alumno que haya cometido la transgresión. Para resguardar el retorno de el o los estudiantes se asignará uno de los profesores para este cometido.

Los profesores acompañantes, de común acuerdo, podrán decretar la suspensión de la gira para el alumno(a) y/o alumnos(as) que se sancionen, por incurrir en incumplimiento de las disposiciones que regulan el viaje de estudios. En tal caso, se comunicará al establecimiento educacional y al padre y/o apoderado respectivo, asumiendo éste último todos los costos en que se incurra para el retorno anticipado del alumno(a), acompañado de un profesor a la ciudad de Punta Arenas. Dentro de las medidas disciplinarias se podrá llegar a dejar suspendido al alumno u otra sanción que determine el establecimiento de acuerdo al Reglamento vigente.

El Profesor Jefe tiene la prioridad para acompañar a su curso. Si para él fuera imposible, la Dirección junto al Equipo Directivo asignará al reemplazante. El Profesor que apoye, al Profesor Jefe al sustituirlo, se le deberá avisar para que se integre al grupo, creando espacios para de conocimiento mutuo, para ambos profesores, el curso debe cancelar los gastos que este viaje implique.

VII. CORRESPONDE AL PROFESOR CONSEJERO

1. Informar a la Dirección del Colegio acerca de los lugares a visitar y el programa de viaje.
2. Informar el Programa de la Gira a los profesores de asignatura a fin de preparar pedagógicamente a los alumnos y alumnas.
3. Preparar a los alumnos y alumnas para enfrentar tanto la prolongada convivencia en grupo, como el comportamiento adecuado en los lugares a visitar.
4. Estar informados de todas las actividades que se realizarán con alumnos(as) y apoderados para lograr el financiamiento de la Gira de Estudio.
5. En el Desarrollo de la Gira:
 - a) Procurar cumplir cabalmente el programa establecido.
 - b) Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
 - c) Velar porque el comportamiento de los(as) alumnos(as), refleje los valores sustentados por el Colegio.
 - d) Administrar la caja chica.
 - e) Contactar en forma inmediata al Director o Inspectoría para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva.
 - f) Mantener contacto frecuente con Directivos.
 - g) Dejar a la Dirección del Colegio el listado con teléfonos de contactos de todos los asistentes y lugares en que estarán.
 - h) Realizar la distribución de los alumnos en las habitaciones en el lugar donde se alojen.

VIII. CORRESPONDE AL PROFESOR ACOMPAÑANTE

1. Colaborar con el Profesor(a) Jefe en el cumplimiento de sus funciones.
2. Cumplir las funciones que el Profesor(a) Jefe le delegue.
3. El Profesor(a) Jefe queda facultado para aplicar las siguientes sanciones a los alumnos que transgredan el presente reglamento:
 - a) Amonestación verbal.
 - b) No autorizar salidas en tiempo libre por todas las ocasiones que estime conveniente.
 - c) Decidir el retorno inmediato del alumno o alumna infractor(a) a Punta Arenas a costa y bajo la responsabilidad del apoderado del alumno.

No obstante, lo establecido en el artículo anterior, la Dirección del Colegio podrá aplicar sanciones (adicionales o no), de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio, atendiendo a la gravedad de las infracciones, al regreso de la Gira de Estudio.

4. En caso que cualquiera de los profesores acompañante desista de viajar por razones de fuerza mayor (duelo o enfermedad), el Director designará otro profesor en su reemplazo cuyos gastos serán asumidos por Administración.

IX. DE LOS INFORMES Y EVALUACIÓN

El Profesor(a) Jefe emitirá un Informe Final escrito, dirigido a la Dirección del Colegio, con copia al respectiva a los padres a los 15 siguientes días finalizada la Gira.

El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

1. Cumplimiento del programa.
2. Comportamiento de los integrantes.

En caso de que este Reglamento y/o los compromisos de los(as) apoderados(as) y/o alumnos(as) no sea cumplido por quienes participarán en las Giras de Estudios, se procederá a suspender indefinidamente esta actividad, por lo que no contará con la presencia de Profesores del Colegio, sólo se podrá realizar después del término del año lectivo, bajo la absoluta responsabilidad de los(as) apoderados(as) y eximiendo al Colegio de cualquier tipo de responsabilidad.

Cualquier otra situación no contemplada en este Reglamento de Gira de Estudio será revisada y visada por la Dirección y el Equipo Directivo.

ANEXOS:

1. AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) A GIRA DE ESTUDIO
2. COMPROMISO ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO
- 3.- FICHA DE SALUD DE LOS ALUMNOS
- 4.- AUTORIZACIÓN DE APODERADO (OTRO AEROPUERTO NAC.)

(VER MÁS ABAJO)

ANEXO N° 1

AUTORIZACIÓN DEL APODERADO Y FICHA DE SALUD DEL ESTUDIANTE

Yo _____ rut _____
apoderado de _____ tomo conocimiento
y apruebo los términos y condiciones del Reglamento de Gira de Estudios, el cual declaro haber
leído íntegramente y mediante mi firma autorizo a mi hijo(a) a participar de esta.

Yo _____ rut _____,
estudiante de **4° Año de Enseñanza Media del Colegio Cruz de Sur** de Punta Arenas, declaro
haber leído íntegramente el Reglamento de Gira de Estudios, el cual me comprometo a respetar a
cabalidad y este compromiso lo consigno con mi firma en este documento y con mi apoderado de
testigo. Ficha de salud de estudiantes en Gira de Estudio.

Firma Apoderado

Firma Estudiante

Punta Arenas, _____ de _____ de 20____.-
Día Mes Año

ANEXO 2

FICHA DE SALUD EN GIRA DE ESTUDIO

Grupo sanguíneo : _____

Alérgico a : _____
(Especificar medicamentos, alimentos, alérgenos de contacto)

Cuidados especiales : _____
(Medicamentos, horarios, situaciones de salud por la que requiera medicamentos específicos, sean esporádicos o permanentes).

Ante una situación de emergencia doy mi consentimiento para que mi hijo/a sea trasladado a un centro asistencial de salud y se realice el procedimiento indicado por este. (Analgésicos, antibióticos, curaciones, puntos u otros).

Firma Apoderado

Firma Estudiante

Punta Arenas, _____ de _____ de 20____.-
Día Mes Año

ANEXO 3

HOJA DE COMPROMISO ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO

YO

ALUMNO DEL RUT.....

Me comprometo a asumir lo siguiente:

1. Respetar todas y cada una de las personas, especialmente por los que están a cargo de las distintas actividades de la "Gira de Estudio" y en las diferentes instituciones (hotel, bus, museos, etc.)
2. Respetar las distintas medidas de seguridad, normas y reglas implementadas en los diferentes lugares que vayamos a visitar.
3. Demostrar una conducta adecuada, segura y respetuosa en todo lugar.
4. Demostrar una conducta que refleje el Perfil del estudiante.
5. Respeto a la privacidad y cuidado de las cosas ajenas (hotel, equipaje, etc.).
6. Respeto mutuo con los profesores, alumnos, organizadores y guías turísticos.
7. Responsabilizarme de mis cosas o ajenas (perdidas, deterioros o destrucción).
8. No entrar en los dormitorios del sexo opuesto.
9. Ser responsable del orden, limpieza y del lugar en que me encuentre.
10. Cumplir adecuada y autónomamente con los horarios asignados a cada actividad.
11. Aceptar la hora de acostada, que será definida por el profesor jefe y profesor acompañante, y no debe generar dificultades a los otros pasajeros ni entorpecer la hora de levantada y el funcionamiento diario.
12. Acepto que todas las visitas contempladas en el itinerario son obligatorias.
13. No andar solo(a) en salidas o paseos. Andar en grupos de 3 personas o más.
14. Deberán ser asumidas las sanciones que el profesor jefe y profesor acompañante determine a cada uno. No obstante, el sancionado tendrá un espacio para ser escuchado.
15. Deberán asumir los costos de los servicios en los lugares que alojen como ser lavandería, servicio de habitación, alimentos, pérdida o daños de artículos de la habitación.

De transgredir algunas de estas normas asumiré responsablemente las medidas correspondientes tomadas por el profesor jefe y/o profesor acompañante en cada caso.

De ser necesario se me enviará de regreso, debiendo mi apoderado(a) asumir los costos de traslado. Asumo las consecuencias que, según el Manual de Convivencia Escolar que impliquen mis actos.

Entiendo que la Gira de Estudio es un compromiso de todos y que para que funcione debo ser parte activa de este viaje.

NOMBRE ALUMNO(A) : _____

FIRMA ALUMNO(A) : _____

Punta Arenas, _____ de _____ de 20____.-
Día Mes Año

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN APODERADO (A)

Yo, _____
solicito autorización al Colegio Cruz del Sur, para que mi hijo(a) se integre al grupo curso y profesores a cargo, el día _____ en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, de la ciudad de Santiago a las _____ (según itinerario adjunto), para dar inicio viaje gira de estudios, por los motivos que a continuación se detallan:

Por lo anterior descrito, asumo la total responsabilidad de dar cumplimiento al horario y lugar señalados, para que mi hijo(a) de inicio a su Gira de Estudios.

Nombre, Firma y Rut Apoderado

Firma y Timbre Director

Punta Arenas, _____ de _____ de 20____.-
Día Mes Año